



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México 29 de Enero de 2022

CONTADOR
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPÍDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMÉX?, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMÉX?, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## **CONSIDERANDO**

- 1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





- 4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
- La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad;
- 6. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ha publicado los informes de "El estado mundial de la agricultura y la alimentación" cada año desde 1947 y el informe "El estado mundial de la agricultura y la alimentación 202" En el informe sobre El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo de este año se estima que entre 720 y 811 millones de personas se vieron afectadas por el hambre en 2020, hasta 161 millones ma?s que en 2019, Las repercusiones de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición) se indica que 370 millones de niños se han visto privados de la alimentación escolar, por lo que todavía queda mucho que hacer (FAO 2021);
- 7. La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Y el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMÉX considera dentro de su propia operación estos ODS. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tiene como objetivo general contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de zonas de alto y muy alto grado de marginación, proporcionando alimentos con Criterios de Calidad Nutricia, acompañándose de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos;
- La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, colectividad como transversalidad, y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;







- 9. El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los ODS, considera prioritario, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres y construir familias fuertes;
- 10El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos de las personas de 2 hasta 64 años de edad que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, a través de la entrega de paquetes alimentarios acompañados de acciones complementarias;
- 11Mediante la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM, se aprobó por unanimidad de votos mediante ACUERDO: DIFEM-EXT-048-001-2022, las Reglas de Operación;
- 12A través del oficio 211C0501A/0953/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, validó las Reglas de Operación;
- 13Mediante oficio 21100010A/RO-002/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; y
- 14Mediante la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria se aprobo por unanimidad de votos el ACUERDO CIMR-DIFEM-038-006-2021, las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para

3/5







la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### **RESUELVE**

- 1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de los Derechos de niñas, niños, y adolescentes del Estado de México, la Ley para la Prevención, tratamiento y Combate de Sobrepeso, la Obesidad y los Transtornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- 2. Las Reglas de Operación representa la única normatividad que lo sustenta.
- El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del
- DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.







# **ATENTAMENTE**

# LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN DIRECTOR GENERAL



# a2f430b9433180faab42ab9f2bd4021ceaec83c3

# Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf

Secuencia: 36654969

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez.	ОК	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-29T23:40:25Z / 2022-01-29T17:40:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
מעד	Cadena de firma:	36 71 29 7a 69 1f 0d 1e 12 4e 50 dc 8e e7 c8 f4 63 4b 0f 7f 95 be 5c 66 6c 43 0b 8c 14 17 67 7e 95 44 35 2e 83 1f d3 a3 8e 1f cc 26 e6 55 45 49 3c 30 47 b1 56 a7 7f 68 b9 27 59 11 d7 eb 95 a2 ce 27 19 92 70 ad 66 f6 e1 65 25 09 6b 73 c5 98 e2 3c 3c 7c cd d9 78 34 f9 35 bf 7f d7 80 b2 00 07 8e ad f2 bb db c4 bb f5 b7 04 d0 11 ca 3e b2 9d 6b 16 c6 83 eb 2f ac 1e 03 51 c4 12 90 d4 76 39 4e a3 db e8 4d 9e 46 a7 da 1e b7 81 81 a7 41 3f 2e b7 e9 ec e0 6f 72 41 32 7c 10 32 56 41 60 72 e9 1e 2f bc 09 ad 6f d9 a8 bf d8 6b 30 3d 7c 88 e9 38 a0 eb 13 7d 47 4f fd 16 ae 0f 59 c2 e0 da 89 f1 62 cc cd ef a8 99 80 ab db 71 fe 18 b6 89 18 7d 8f 82 d8 64 51 2d fc 44 d3 a9 ab c7 ec 94 15 ef ad 35 89 3e f7 80 26 0b 83 dd 7a 40 47 b0 32 1e 64 d1 6a c5 45 04 67 0f bc 03 b5 57 21			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-29T23:41:07Z / 2022-01-29T17:41:07-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
ТЅР	Fecha : (UTC / Local)	2022-01-29T23:40:25Z / 2022-01-29T17:40:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5602134			
	Datos estampillados:	A2F430B9433180FAAB42AB9F2BD4021CEAEC83C3			